

# AYUDE A PREVENIR EL ABUSO INFANTIL...

## ¿QUÉ ES EL ABUSO Y EL MALTRATO INFANTIL?

*El abuso y el maltrato infantil* se refieren a situaciones en las que un pariente u otra persona legalmente responsable por el cuidado de un niño(a) le causa daño a un niño(a) o lo pone en peligro. El niño(a) debe ser menor de 18 años de edad. El abuso infantil abarca daño físico de gravedad o abuso sexual. El maltrato (la negligencia) involucra daño físico, mental o emocional.

## MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL ABUSO Y EL MALTRATO INFANTIL

*El abuso físico* se refiere a una situación en la que un padre/madre o persona que cuida de un niño(a) le causa daño o permite que otra persona le cause daño físico al niño(a) o lo exponga a un riesgo sustancial de ser lastimado. Debe hallarse evidencia de un daño serio o de exponer al niño(a) a un riesgo de gravedad, tal como una quemadura severa, la rotura de un hueso, la pérdida de una parte del cuerpo, un daño interno o la muerte. El riesgo de causar daño no debe estar relacionado a un accidente.

*El abuso sexual* se refiere a una situación en la que un padre/madre o persona que cuida de un niño(a) comete una ofensa sexual contra el mismo o permite que otra persona lo haga. El abuso sexual incluye tanto ofensas sexuales de contacto como ofensas sexuales sin contacto.

■ Ejemplos de ofensas de contacto físico incluyen: caricias, relaciones sexuales y sodomía (actos sexuales orales o anales).

■ Ejemplos de ofensas sin contacto físico incluyen: exhibir a un niño(a) en videos o fotos pornográficas explícitas, distribuir el video o la foto, o introducir a un niño(a) a la prostitución.

*El maltrato (la negligencia)* se refiere a una situación en la que un padre/madre o persona que cuida del niño(a) no atiende sus necesidades básicas, teniendo los medios para hacerlo. También incluye casos en los que un padre/madre o persona que provee cuidado no cumple debidamente con su responsabilidad de supervisión o emplea fuerza excesiva contra el niño(a). Ejemplos de maltrato pueden incluir: no proveer atención médica al niño(a) o esperar mucho tiempo para proveerla, no vigilarlo apropiadamente, pegar a un niño(a) o no mandarlo a la escuela cuando el niño(a) puede atender la escuela. Las acciones del padre/madre o de la persona que provee cuidado deben causar algún perjuicio físico, mental o emocional, o exponer al niño(a) a un riesgo de ser lastimado.



## ¿CUÁLES SON LAS INDICACIONES DE ABUSO INFANTIL Y MALTRATO INFANTIL?

Usted puede notar actitudes de abuso o maltrato infantil en la manera que un niño(a) mira a una persona o en la manera que actúa.

*Indicaciones físicas* pueden incluir: un niño(a) cuyo cabello, ropa o cuerpo esté sucio a menudo; un niño(a) cuya ropa no sea adecuada para la estación del año; un niño(a) con falta de supervisión; un niño(a) enfermo o con alguna herida o daño que no esté consultando a un médico; o un niño(a) con moretones, quemaduras, cortes, sangrado vaginal o rectal, o con dolor y picazón en el área genital.

*Indicaciones de comportamiento* pueden incluir: un niño(a) temeroso de volver a su hogar; un niño(a) que no tiene una buena imagen de su persona, que evita encuentros con otras personas, que está muy triste; un niño(a) que abusa de drogas o alcohol, tiene un desorden alimenticio o se causa daño a sí mismo; un niño(a)

cuyo comportamiento cambia considerablemente sin razón; un niño(a) que se comporta de manera sexual poco común para un niño(a) de esa edad; o un niño(a) que a menudo falta a la escuela sin tener una buena razón.

## **¿A QUIÉN LLAMO SI PIENSO QUE UN NIÑO(A) ESTÁ SIENDO ABUSADO O MALTRATADO?**

Si un niño(a) está en peligro inmediato, llame al 911 o al **departamento de la policía de su localidad**.

Si usted sospecha que un niño(a) está siendo abusado o maltratado en el estado de Nueva York, llame al Registro Central de Abuso y Maltrato Infantil del Estado de Nueva York (New York State Statewide Central Register of Child Abuse and Maltreatment) al **1-800-342-3720**. La Línea de Emergencia de Abuso Infantil (**Child Abuse Hotline**) está disponible las 24 horas al día, cada día del año. Usted no necesita evidencia de abuso o maltrato infantil para reportar abuso o maltrato infantil; usted sólo necesita creer que ha sucedido o que un niño(a) corre el riesgo de ser abusado o maltratado. Su llamada a la Línea de Emergencia de Abuso Infantil es confidencial. Esto significa que solamente ciertas personas pueden tener acceso a la información del informe. No se le avisará a la familia implicada en el informe de que usted la denunció, a menos que usted otorgue el permiso para que se comparta esa información.

## **¿QUÉ PASA CUANDO YO LLAMO A LA LÍNEA DE EMERGENCIA DE ABUSO INFANTIL?**

Un empleado(a) que opera la línea de emergencia contestará su llamada y averiguará la razón de su llamada. Dependiendo de la información que usted provea, el empleado(a) decidirá si el reporte o la denuncia de abuso o maltrato infantil debe ser aceptada. Sería de mucha ayuda compartir información acerca de la identidad del niño(a) y su ubicación; la persona que usted cree que está abusando o maltratando al niño(a); y el padre/madre del niño(a), el guardián o tutor(a) u otra persona legalmente responsable por el niño(a).

Si no se toma un informe, el empleado(a) de la línea de emergencia le explicará la razón de esta acción. Si usted no está de acuerdo, puede hablar con un supervisor(a).

Si un reporte es aceptado, éste será enviado inmediatamente al Servicio Protector de Menores (Child Protective Service—CPS) correspondiente al Departamento de Servicios Sociales del condado apropiado. En la ciudad de Nueva York, el informe se enviará a la Administración de Servicios para Niños (Administration for Children's Services). Un trabajador(a) local de CPS iniciará una investigación dentro de 24 horas.

El trabajador(a) de CPS debe trabajar con la familia para resolver los asuntos que exponen al niño(a) a un ambiente inseguro. Si la familia no desea llevar a cabo los cambios necesarios para proteger al niño(a), es posible que CPS prepare una demanda judicial solicitando que el juez imponga requisitos para que la familia haga los cambios o retire al niño(a) del hogar. Sin embargo, en la mayoría de los casos, CPS puede trabajar con la familia para proteger al niño(a) en su ambiente familiar. Esto se logra desarrollando un plan con el padre/madre del niño(a) o con la persona que lo cuida, para cambiar cualesquier acciones indebidas u obtener servicios que protejan la seguridad del niño(a).



## **RECUERDE...**

**USTED TIENE EL PODER DE PREVENIR EL ABUSO INFANTIL.  
SU LLAMADA PUEDE SALVAR LA VIDA DE UN NIÑO(A).**

**1-800-342-3720**